



Comisión aprobó reformas en materia de sociedades de solidaridad social y de cooperativas de ahorro y préstamo

Boletín No. 6586

La Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, presidida por la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (PAN), avaló dos dictámenes en materias de medio ambiente y sociedades de solidaridad social, y de registro de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.

El primer dictamen, aprobado por unanimidad de 19 votos, es referente a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 2 de la Ley de Sociedades de Solidaridad Social, para sustituir el término “ecología” por “medio ambiente”.

De esta manera, queda establecido que dentro del objeto de las sociedades de solidaridad social está la práctica de medidas que tiendan a la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Explica que introducir el término “medio ambiente” permitirá que las asociaciones referidas en la ley puedan valorar el impacto que tiene el desarrollo de sus actividades en el entorno.

La diputada Gutiérrez Valdez dijo que este dictamen busca que las sociedades de solidaridad social tengan como objeto la práctica de medidas que tiendan a la conservación y el mejoramiento del medio ambiente, ya que actualmente se maneja el término ecología. “Se considera viable por cuanto hace al término medio ambiente, en virtud de que existen marcos normativos que regulan y promueven la conservación del mismo”.

Dar agilidad, claridad y certeza jurídica a las SOCAP

Las y los integrantes de la Comisión aprobaron, con 19 votos a favor, el dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP), con la finalidad de regular y beneficiar a estas entidades, toda vez que amplían plazos para dar agilidad, claridad y certeza jurídica en sus procesos internos.



Entre las adecuaciones planteadas están que las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, una vez inscritas en el Registro Público de Comercio, contarán con 15 días, en lugar de cinco, para solicitar su inscripción en el Registro de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Asimismo, que el Comité de Supervisión Auxiliar deberá publicar en su portal de Internet un listado de las SOCAP que se encuentren supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y cuenten con la protección de la cuenta de seguro de depósito que el Fondo de Protección constituya conforme lo previsto en esta Ley.

También busca establecer que el cambio de domicilio de una SOCAP deberá ser notificado con una anticipación de por lo menos 20 días hábiles al Comité de Supervisión Auxiliar.

De igual manera, señala que los procedimientos administrativos caducarán si una vez iniciados éstos, se deja de actuar o no se notifica la resolución que sobre ellos recaiga en un periodo de un año. En este supuesto los plazos señalados en el párrafo primero continuarán su cómputo y se tomarán en cuenta los días de suspensión.

Al respecto, la diputada Ana Yolanda Elizalde Gastelo (Morena) mencionó que con esta reforma se atiende una de las demandas de las SOCAP, las cuales enfrentan dificultades para su consolidación financiera. Además, se regula la vida de cerca de 154 sociedades autorizadas por la CNBV que en conjunto administran el 97 por ciento de los activos del sector.

La diputada Gutiérrez Valdez destacó que la Comisión tiene el compromiso de trabajar a favor de las SOCAP, ya que son base de la economía del país, pues es en estos espacios es donde se genera la riqueza en pequeño y las fuentes de empleo.

Asuntos generales

La diputada Gutiérrez Valdez reconoció el trabajo desarrollado por las y los integrantes de la instancia, quienes han mostrado interés por el tema de la economía social y cooperativismo.

“Decirles que todas las actividades emprendidas fueron de todas y todos a través de iniciativas y puntos de acuerdo, pero sobre todo que entendamos que es un órgano plural donde todas las voces se escuchan y son importantes y que el sector cooperativista en México sepa que desde esta casa se seguirá legislando a favor de este importante sector”, agregó.



El diputado Julio Rocha Ávila (Morena) reconoció el trabajo realizado en la Comisión por parte de sus integrantes y de su presidenta.

La diputada Gabriela Martínez Espinoza (Morena) comentó que las y los diputados de la Comisión realizaron un gran trabajo en beneficio de este sector; asimismo, reconoció la labor de la presidenta.

